



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, como sigue a continuación:

#### Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	importe
Progr.	Económica		
920	63900	Cámaras Vigilancia	10.118,02
171	62300	Parques y Jardines-Maquinaría	2.349
171	61900	Inversiones (Columpios, Toboganes y Bancos)	12.893,64
34201	61900	Inversiones (cambio lonas toldos piscina)	2.007,39
32400	22706	Trabajos realizados por otras empresas (formación)	3.630
<b>TOTAL</b>			<b>30.998,05</b>

**SEGUNDO.** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a RTGG, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería	30.998,05

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camarena 29 de junio de 2021.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Rosario García Saco.

Nº. I.-4099